



# Resolución Directoral

Lima, 22 de diciembre de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000126-2023-UTESORERIA/HSR, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Nota Informativa N° 000144-2023-OECONOMIA/HSR de fecha 19 de diciembre de 2023, la Hoja de Envío N° 006531-2023-OEADMINISTRACION/HSR, de fecha 20 de diciembre de 2023 e Informe N° 000055-2023-OAJ/HSR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería conforme de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el inciso 4) del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, establece que son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración y el Tesorero, el dictar normas y procedimientos internos, orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, la Caja Chica, es un fondo efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Hoja de envío N° 006531-2023-OEADMINISTRACION/HSR de fecha 20 de diciembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración remite documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando la ampliación del Certificado de Fondo de Caja del Hospital Santa Rosa-2023, solicitando se proyecte el acto resolutorio, en atención a la Nota Informativa N° 000144-2023-OECONOMIA/HSR, emitida por el Jefe de Economía;



Que, con Informe N° 000126-2023-UTESORERIA/HSR, de fecha 18 de diciembre del 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería emite informe al Jefe de la Oficina de Economía solicitando la ampliación de certificación del Fondo de Caja Chica del Hospital Santa Rosa, por el monto de hasta S/ 15,000.000 (Quince Mil y 00/100 Soles) del Fondo de Caja Chica autorizado mediante Resolución Administrativa N° 052-2023-MINSA-HSR-DG, para financiar el gasto de la Caja Chica por los días restantes del mes de diciembre del 2023, señalándose que a la fecha se cuenta con un saldo de S/ 1,100.00 (Un Mil Cien y 00/100 soles), según el detalle que aparece en el referido documento, indicándose que se requiere del monto de S/ 15,000.00 del clasificador 2.3.11.11, saldo S/ 2,000.00, 2.3.1.5.12 saldo S/ 4,000.00, 2.3.1.99.1.99 saldo S/ 2,000.00, 2.3.21.2.99 saldo S/ 6,000.00, 2.3.22.31 saldo S/ 1,000.00 todos de la meta 114, lo que hace un total de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles);

Que, la propuesta de ampliación presentada de la certificación del Fondo de Caja Chica del Hospital Santa Rosa resultaría procedente, toda vez que no contraviene la normatividad vigente, y acorde a lo señalado en el párrafo precedente, especifica el Jefe de la Unidad de Tesorería el motivo de dicho requerimiento;



De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la ley del procedimiento Administrativo General Ley 27444 y la resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, y contando con la visación de la oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Economía y la Oficina de asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

### SE RESUELVE



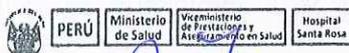
**ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR** la Certificación del Fondo de caja Chica del Hospital Santa Rosa, por las consideraciones expuestas en el informe N° 000126-2023-UTESORERIA/HSR de fecha 18 de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Economía, la Ejecución, cumplimiento, monitoreo, seguimiento de la presente resolución en el Hospital Santa Rosa.



**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital Santa Rosa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 020306 RNE. 012400

**Distribución:**  
Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración.  
Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
Oficina de Economía  
Oficina de Asesoría jurídica.  
Archivo.



*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Pueblo Libre, 18 de Diciembre del 2023

## INFORME N° 000126-2023-UTESORERÍA/HSR

**A:** **EVARISTO CAJO HUAMAN**  
Jefe de la Oficina de Economía

**De :** **CARMEN ROSA VELASQUEZ VALDIVIA**  
Jefe de la Unidad de Tesorería

**Asunto :** CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA AMPLIACION DE  
CERTIFICACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL AIS HOSPITAL  
SANTA ROSA – 2023

**Referencia :** HOJA DE ENVIO N° 000366-2023-OECONOMÍA/HSR  
(18Diciembre2023)

Mediante el presente le saludo muy cordialmente y le solicito el crédito presupuestal para la ampliación de certificación por el monto de hasta S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) del fondo de caja chica autorizado mediante R.A. N°052 - 2023-MINSA-HSR-DG; para financiar el gasto de caja chica por los días restantes del mes de diciembre del 2023, ya que a la fecha se cuenta con un saldo de S/ 1,100.00 (mil cien y 00/100 soles) según el siguiente detalle:

Clasificador	Meta	Saldo
2.3.1.99.1.99	114	1,100
		<b>1,100</b>

Para poder cumplir con los requerimientos y pendientes de caja chica, de estos últimos días del mes de diciembre 2023 se requiere el monto siguiente:

Clasificador	Meta	Saldo
2.3.11.11	114	2,000
2.3.1.5.12	114	4,000
2.3.1.99.1.99	114	2,000
2.3.21.2.99	114	6,000
2.3.22.31	114	1,000
		<b>15,000</b>

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

cc:  
(CVV)